



7/683
C.E. Nº 157709

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUL 2006

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República al Convenio de Basilea (Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos);-----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores surge lo adeudado por contribuciones al Organismo mencionado anteriormente;-----

II) que es menester proceder al pago de la contribución del Ejercicio 2005;-----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Dispónese el pago de la contribución de la República al Convenio de Basilea, por el importe que se detalla a continuación:

CONVENIO DE BASILEA

Contribución Ejercicio 2005-----U\$S 2.038.00

2°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente por el equivalente en moneda nacional de la suma dispuesta en el numeral anterior la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3°.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

